



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

16 ENE 2025

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 91-2025-MPI/A-GM-OA-UA

Para : **C.P.C. JUAN LUIS CALMETT VELASQUEZ**
(e) Gerencia Municipal

De : **ECON. ADOLFO QUISPITUPAC NOVA**
Unidad de Abastecimiento

Asunto : Informe de Pérdida de Buena Pro – Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Referencia : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 14-2024-MPI

Fecha : Mollendo; 15 de enero de 2025.

GERENCIA MUNICIPAL	
Proveído N°
Pase a	Unidad de Abastecimiento
Para	Gerencia Municipal
Trámite	Causas de Abastecimiento
Fecha	16/01/25 Firma

Me dirijo a Usted, con la finalidad de hacerle llegar el presente informe de pérdida de Buena Pro de conformidad con el literal c) Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 14-2024-MPI, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ADOQUÍN DE CONCRETO (VEHICULAR LIGERO) 20 CM X 10 CM X 8 CM Y ADOQUIN DE CONCRETO (PEATONAL) 20 CM X 10 CM X 6 CM PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY – REGIÓN AREQUIPA”, CON CUI° 2383234, al respecto se informa los siguiente:

I. Antecedentes. –

Entidad Contratante : Municipalidad Provincial de Islay

Procedimiento de selección : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 14-2024-MPI

Objeto de la Contratación : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ADOQUÍN DE CONCRETO (VEHICULAR LIGERO) 20 CM X 10 CM X 8 CM Y ADOQUIN DE CONCRETO (PEATONAL) 20 CM X 10 CM X 6 CM PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE MOLLENDO – PROVINCIA DE ISLAY – REGIÓN AREQUIPA”, CON CUI° 2383234.

Fecha de Convocatoria : 22 de noviembre de 2024

Fecha de Adjudicación : 04 de diciembre de 2024

Fecha de Consentimiento : 19 de diciembre de 2025

Fecha máxima para presentación de documentos para firma de contrato : 08 de enero de 2025

II. Base Legal. –

El numeral 141.3 y 141.6 del artículo 141 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

III. Motivos de pérdida de buena pro. –

La pérdida de buena pro en este procedimiento de selección se debe al siguiente motivo:

No presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato: El postor ganador de la buena pro del presente procedimiento de selección, postor CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C., no cumplió con presentar los documentos para la suscripción del contrato según lo establecido en el numeral 2.3. requisitos para perfeccionar el contrato de las bases integradas del procedimiento de selección.

IV. Conclusiones.

En consecuencia, se concluye que el postor CONSTRUCTION AND MINING COLCA PERU S.A.C., no cumplió con presentar los documentos para la suscripción del contrato según lo establecido en el numeral 2.3. requisitos para perfeccionar el contrato de las bases del procedimiento de selección, por lo tanto, de conformidad con numeral 141.3 del artículo 141 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este pierde automáticamente la buena pro.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Econ. Adolfo Quispitupac Nova
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO